Cartagena (Bolívar), 02 de diciembre de 2024

SEÑORES:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"
Tte. Cnel. Jose Palomares
Supervisor del contrato

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato No. 082-ARC-CBNL02-2024.

Respetados señores,

En calidad de calidad de contratista, **SUBE INGENIERÍA SAS**, con relación al contrato No. 082-ARC-CBNL02-2024, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO** para las plantas eléctricas, plantas de tratamiento PTAP y PTAR, y el elevador hidráulico de las unidades de la Armada de Colombia pertenecientes a la Fuerza Naval del Pacífico." Nos permitimos solicitar una **prórroga del plazo establecido en la cláusula cuarta** del contrato mencionado, debido a las siguientes razones:

1. **Suministro de equipos y repuestos**: Los elementos necesarios para la ejecución del mantenimiento para la intervención de las unidades de tratamiento deben ser suministrados desde diferentes partes del país y operan bajo un esquema de *pedido contra entrega*. Esto implica que los tiempos de aprovisionamiento dependan de la disponibilidad de los insumos en inventarios así como la fabricación específica de componentes especializados, en algunos casos, son productos importados que conllevan trámites aduaneros y logísticos adicionales. Teniendo en cuenta que equipos como bombas dosificadoras, sistemas de filtración para las plantas de tratamiento de agua y/o piezas de repuesto específicas no están disponibles de manera inmediata, Esta situación extiende los plazos de entrega de los insumos requeridos para las intervenciones.
2. **Complejidades logísticas en las unidades**: La instalación de los suministros conlleva retos operativos considerables debido a la ubicación geográfica de las Unidades. Muchas de estas instalaciones están localizadas en áreas remotas, con accesos limitados o complicados que requieren una planificación de transporte especializado tanto para los equipos como para el personal técnico. Además, estas condiciones pueden verse agravadas por factores climáticos, como las temporadas de lluvias, que dificultan aún más la logística y el desarrollo de los trabajos en campo. Todo esto requiere tiempos adicionales para garantizar la correcta ejecución del servicio, en cumplimiento con los estándares

técnicos y operativos requeridos.

3. **Ejecución total del proyecto**: Teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución completa de las actividades del contrato para la fecha inicial estipulada resulta inviable. En consecuencia, **solicitamos la modificación del plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2024**, plazo que consideramos adecuado para culminar de manera eficiente y con la calidad esperada los trabajos pendientes.

En virtud de lo expuesto, solicitamos su comprensión y la aprobación de la prórroga mencionada, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales sin comprometer la calidad de los trabajos.

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Atentamente,



CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO
C.C. No. **1.143.409.047** de CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
SUBE INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.253.012-2
CEL: 312 228 2769
CORREO: licitaciones@subeingenieria.co
DIRECCION: TORRE EMPRESARIAL MURANO TRADE CENTER